



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**M.510**

**MANTENIMIENTO:**

**SISTEMAS INTERNACIONALES DE TRANSMISIÓN  
(ANALÓGICOS)**

---

**REAJUSTE AL VALOR NOMINAL  
DE UNA SECCIÓN DE REGULACIÓN  
DE LÍNEA (EN CABLES COAXIALES, EN  
RADIOENLACES O EN PARES SIMÉTRICOS)**

**Recomendación UIT-T M.510**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.510 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## **Recomendación M.510**

### **REAJUSTE AL VALOR NOMINAL DE UNA SECCIÓN DE REGULACIÓN DE LÍNEA (EN CABLES COAXIALES, EN RADIOENLACES O EN PARES SIMÉTRICOS)**

Después de una medición periódica o de la reparación de una avería, y tras cerciorarse de que no subsiste defecto alguno en el sistema, se harán ajustes, de ser necesario, para que los niveles de las señales piloto o de las señales de medida difieran lo menos posible de su valor nominal.

Se evitará compensar en una estación terminal todas las variaciones que se hayan producido en una sección anterior a esa estación. Los ajustes se harán en todos los puntos en que sea necesario, bajo el control de la estación directora o subdirectora interesada.

Cuando el nivel medido en la estación terminal rebase los límites de mantenimiento fijados para el sistema de portadoras, se procederá a un reajuste sistemático. Se tendrán en cuenta la precisión de las mediciones y las causas fortuitas que puedan provocar ligeras variaciones a corto plazo. La tolerancia admisible dependerá de la naturaleza del sistema, de su longitud y de la periodicidad de las mediciones.

Cabe indicar, a título de ejemplo, las tolerancias siguientes:

- a) sistemas con control de ganancia continuo: sólo se harán ajustes cuando la mejora que pueda obtenerse sea, como mínimo, 0,3 dB;
- b) sistemas con control de ganancia por pasos: la tolerancia admisible es de  $\pm$  (1/2 paso de ajuste  $\pm$  0,3 dB).